

Plan de trabajo 2024-2027

Unidad de transparencia

INTRODUCCIÓN:

La Unidad de Transparencia tiene como objetivo establecer un vínculo directo con la ciudadanía, así como con cada una de las áreas del ayuntamiento, ya que se involucra de manera directa la participación, esto para dar cumplimiento al artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estrechar lazos y recuperar la confianza entre el pueblo y sus gobernantes.

Por los motivos antes expuestos, es importante para nosotros dar a conocer las actividades que realizan cada una de las dependencias del gobierno municipal, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De nosotros dependerá mejorar la transparencia, somos los encargados de recabar, administrar, difundir y publicar la información pública de oficio.

MISIÓN:

Garantizar el derecho de acceso a la información, respondiendo las solicitudes que lleguen a esta dirección, de manera verídica, oportuna y completa, coordinar la comunicación entre los interesados (solicitante, unidad de transparencia, sujeto obligado o servidor público).

VISIÓN:

Fomentar y fortalecer el ejercicio de la transparencia en el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Ser una dependencia comprometida con el desarrollo democrático y social, trabajando de manera profesional brindando siempre el mejor servicio con una cultura organizacional fundamentada en la ética y la transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de información
- 2.- Subir a la página web del gobierno municipal la información señalada en los artículos VIII y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- Capacitar a los directores, jefes de área y regidores respecto a la forma en que deben responder las solicitudes de información.
- 4.- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información
- 5.- Formar el comité de transparencia y sesionar con él por los menos una vez al mes.
- 6.- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.

7.- Ser el enlace entre la ciudadanía y el ayuntamiento para resolver sus inquietudes y ejercer su derecho a la información pública.

8.- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables.

METAS:

La proyección de metas para el primer año de trabajo, es responder de la forma más rápida posible cada una de las solicitudes, para no presentar ningún recurso de observación.

Capacitar a los sujetos obligados para que respondan de manera clara, verídica y eficaz las solicitudes de información

Consolidarnos como uno de los municipios más transparentes del estado de Jalisco.

Trabajar de la mano con cada una de las dependencias para que conozcan la importancia de la transparencia en un Gobierno Municipal.

Cumplir con los lineamientos de la ley de transparencia para publicar de manera oportuna la información fundamental.

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la libertad y soberanía de los estados”

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 16 DE OCTUBRE DEL 2024.

C. JESICA HAIDE VALENCIA RAMIREZ

Encargada de Despacho de La Unidad de Transparencia y Buenas Practicas